

de Vicuña, y que en antes ni después ha variado de
Domicilio, conservando siempre esta vecindad y su
morada en el antedicho partido, por cuya razón
la inclusión de su ciudad hizo en aquel sorteo fue
hecho en conformidad a lo prevenido en el art.
D.º de la Ley de Municipios; y el Ayuntamiento
Acordo: Que por el tío. de la Corporación y con
virtud de antecedente, se libre el certificado que se
solicita, de lo que constare y fuere a dar —

D. Antonio Olabarr
Mellado: participando
su nombramiento.
& Vicario Ecles.
de esta Diócesis

Se vio un oficio que dirige D. Antonio Olabarr
Mellado, participando que el Sr. Obispo
& esta Diócesis habiendo a bien nombrarle por su
Vicario Ecles. foráneo de esta Ciudad, ofreciendo sus
facultades a este Ayuntamiento, y enterada la Munici-
palidad acordo: Se le conteste, que semejante noticia
le ha sido satisfactoria, dándole al mismo tiempo
las más cumplidas gracias por su fina atención
y que el Ayuntamiento sería a desear, que en todo
caso en que necesitase de su cooperación para el
buen desempeño de su cometido se emplease en el,

a cuyo fin le ofrece todas sus facultades —

Cuenta por la
Recaudación de
Arbitrios sobre
vino y aceite
almes de Febrero.

Se vio una cuenta de la Recaudación de Arbitrios
sobre vino y aceite correspondiente al mes de Fe-
brero del corriente año, importante en líquida
cuatro mil setenta y tres a. veinte m. rón.
y el Ayuntamiento enterado acordo: Se

